

## ACUERDO CONSEJO ACADÉMICO

No. 10

(17 de junio de 2015)

**Por medio del cual se aprueba la Convocatoria Interna para Fomentar la Publicación de Libros de Texto Académico año 2015.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que la Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión presenta a consideración del Consejo Académico la propuesta de Convocatoria Interna para Fomentar la Publicación de Libros de Texto Académico año 2015, para su aprobación.

Que el Consejo Académico en sesión del 17 de junio de 2015, aprueba dicha convocatoria.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Convocatoria Interna para Fomentar la Publicación de Libros de Texto Académico año 2015, la cual será realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión quien además debe fijar el cronograma correspondiente de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN  
EDITORIAL UTP  
CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS  
TEXTO ACADÉMICO  
2015**

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, la Editorial UTP y el Comité Editorial de la Universidad Tecnológica de Pereira invitan a los docentes a participar en la presente convocatoria cumpliendo los siguientes términos:

### **OBJETIVO:**

Fomentar la publicación de trabajos en la línea editorial Texto Académico de los docentes de la Universidad Tecnológica de Pereira.

### **DIRIGIDO A:**

Docentes de la Universidad Tecnológica de Pereira cuya vinculación sea de planta o transitorio, medio tiempo o tiempo completo.

## **1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR**

- 1.1** Podrán participar los docentes de planta, transitorio, medio tiempo y tiempo completo adscritos a la Universidad Tecnológica de Pereira.
- 1.2** Solo se podrá presentar una postulación por autor para financiar la publicación en forma impresa o digital de libros Texto Académico hasta por valor máximo de \$5.000.000. (**ver criterios de recepción del material. Anexo 2**).
- 1.3** Los docentes participantes deben haber dictado la asignatura correspondiente al trabajo presentado como mínimo desde hace dos años a la fecha.
- 1.4** Para la participación en esta convocatoria se deben enviar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en sobre cerrado radicado en Gestión de Documentos (Asunto: **CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS TEXTO ACADÉMICO AÑO 2015**), los siguientes documentos:
  - 1.4.1** Carta de intención (**Anexo 1**) para la participación en la convocatoria donde se establezca que el trabajo corresponde a la línea editorial Texto académico.
  - 1.4.2** Documento impreso y digital del libro a publicar. El documento debe ser inédito y cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo 2.
  - 1.4.3** Carta de Aval del Consejo de Facultad respectivo para la publicación del libro. Se deberá anexar la evaluación interna realizada.
  - 1.4.4** Formato con información adicional (**Anexo 3**).

**NOTA 1:** Los trabajos recibidos antes de la fecha de apertura de esta convocatoria podrán participar siempre y cuando cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

**NOTA 2:** No se aceptarán remisiones por el aplicativo. El único medio de entrega es radicado en gestión de documentos.

## **2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **2.1. Criterios de Exclusión**

- Incumplimiento de los requisitos mínimos

## 2.2. Criterios de evaluación y Selección

Criterios	Porcentaje	Nota Final
Evaluación del Comité Editorial sobre los factores enunciados en Anexo 3	30%	
Resultados evaluaciones externas de pares (Promedio)	70%	

**Nota 1:** El Comité editorial aprobará una lista de banco de elegibles según puntuación final y organizada de mayor a menor. Los libros a financiar quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. El banco de elegibles tendrá vigencia únicamente de un año, por lo cual, los libros que no puedan ser financiados durante la vigencia fiscal del 2015 podrán participar en futuras convocatorias.

**Nota 2:** La recepción de un trabajo no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes se hayan presentado en esta convocatoria.

## 3. CRONOGRAMA:

Aprobación criterios de la convocatoria por el Comité Editorial	<b>Junio 17 2015</b>
Apertura de la Convocatoria	<b>Junio 22 2015</b>
Recepción de trabajos	<b>Septiembre 4 2015</b>
Publicación de resultados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos	<b>Septiembre 18 2015</b>
Consultas sobre resultados de incumplimiento de requisitos mínimos—enviar al correo electrónico (luismvargas@utp.edu.co)	<b>Septiembre 21 y 22 2015</b>
Evaluación de pares externos	<b>Octubre 30 2015</b>
Ajustes propuestos por pares	<b>Noviembre 9 2015</b>
Publicación de resultados finales.	<b>Noviembre 17 2015</b>

**NOTA 1:** Los trabajos que requieran ajustes propuestos por los pares evaluadores contarán con siete días para realizarlos y entregar archivos nuevamente. Si no están realizados en este tiempo serán excluidos de la convocatoria.

#### 4. ANEXOS

Anexo 1. Carta de intención

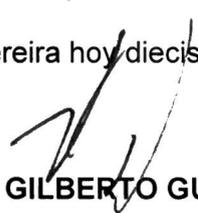
Anexo 2. Criterios de recepción del material

Anexo 3. Formato de información adicional

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira hoy diecisiete (17) de junio de 2015.



**JHONIERS GILBERTO GUERRERO ERAZO**  
Presidente



**LILIANA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria